

## PLIEGO DE ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°007- 2025-PMSAJ-EJENOPENAL II CONVOCATORIA

#### SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA TRUJILLO – LA LIBERTAD, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

##### CONSULTA N° 1

**Consulta:**

La subpartida 3.5.1 "Placa de fibrocemento superboard ST 6mm" según planos se plantea instalar como cobertura apoyado sobre la perfilería de drywall indicada en la subpartida 3.5.2 como parte del falso cielo raso de baldosas acústicas del cual sus rieles primario y secundario se cuelgan pero sin estar claro la distribución de correas y tijerales (en los detalles de planos se visualiza tijerales metálicos de sistema drywall que deberían coincidir con las columnas metálicas que se indican en el ítem 3.7.4 para que allí descarguen estructuralmente y no en dinteles y muros de perfilería drywall pero de ser así el caso estarían excesivamente distanciados para soportar a su vez los rieles de baldosas acústicas donde se requiere una distancia mínima de 1.20m, y asimismo en los detalles se visualiza correas de perfil omega se supone perpendicular a los tijerales distanciados 0.80m aunque en el detalle 7 planos D-02 y D-03 se dibujen paralelos a tijerales). Para este tipo de uso de planchas de fibrocemento según su capacidad de resistencia de estos materiales se recomienda usar espesor mínimo 12mm con separación de correas máxima de 0.60m o de 10mm con separación de correas máxima de 0.40m para caminar por encima o para que no pandee la cubierta, no de la dimensión de 6mm indicado que es restringido para falsos cielos rasos.

Confirmar el espesor de la plancha de fibrocemento.

**Respuesta:**

Referirse a las enmiendas 01, 02, 03, 04 y 05

##### CONSULTA N° 2

**Consulta:**

Confirmar el distanciamiento de perfiles omega donde se apoyaría la subpartida 3.5.1 "Placa de fibrocemento superboard ST 6mm" si se va a mantener en 0.80m como se indica en planos, atendiendo a la falta de capacidad estructural de esa distribución según se indicó en la consulta 1

**Respuesta:**

Referirse a la enmienda 04

##### CONSULTA N° 3

**Consulta:**

Confirmar el distanciamiento de tijerales donde se van a apoyar las correas de perfil omega que soportaran la subpartida 3.5.1 "Placa de fibrocemento superboard ST 6mm" y a la vez donde colgará el falso cielo raso descrito en la subpartida 3.5.2. y que no se indica de modo claro en planos, y asimismo confirmar la distribución de columnas metálicas que se indican en el ítem 3.7.4 si va a ser de modo coincidente con tijerales para que allí descarguen estructuralmente y no en dinteles y muros de perfilería drywall

**Respuesta:**

Se precisa que el distanciamiento de tijerales metálicos deberá instalarse con una separación máxima de 1.20 m, acorde con la modulación del sistema de cobertura.

Asimismo, se confirma que los tijerales deben descansar sobre las columnas metálicas indicadas en el expediente técnico, y no sobre elementos de drywall.

Los planos arquitectónicos muestran los esquemas generales; sin embargo, la presente aclaración confirma la modulación estructural que deberán considerar en sus análisis y propuestas.

**CONSULTA N° 4**

**Consulta:**

Se indica en planos detalle 7 D-02 y D-03 que la subpartida 3.5.1 "Placa de fibrocemento superboard ST 6mm" debe ser pintado con pintura, pero no está contemplado como una subpartida de pinturas dentro de la partida 3.9, específicamente una de látex color gris con 89.35 m<sup>2</sup>. Confirmar la enmienda o si no debe considerarse pintura

**Respuesta:**

Referirse a las enmiendas N° 04, 08, 09, 10 y 11.

**CONSULTA N° 5**

**Consulta:**

Se indican en planos detalle 7 D-02 y D-03 que la subpartida 3.5.1 "Placa de fibrocemento superboard ST 6mm" debe ser pintado por debajo de la cobertura y no por encima como debería lógicamente hacerse para que se visualice estético. Confirmar si se pinta por encima o por debajo

**Respuesta:**

Referirse a las enmiendas N° 04, 08, 09, 10 y 11.

**CONSULTA N° 6**

**Consulta:**

Se consulta sobre el sistema de drenaje pluvial, ya que en el expediente no se presenta los planos de la red de recolección propuesta. Además, en la visita técnica no se identificaron los montantes que conduzcan las aguas a un sistema de descarga

**Respuesta:**

Se precisa que el expediente técnico contempla la continuidad del drenaje pluvial existente, dado que la intervención no modifica los puntos de evacuación.

Asimismo, se señala que la nueva cobertura no se encuentra expuesta a las inclemencias externas, dado que estos ambientes están bajo la cobertura general del edificio

**CONSULTA N° 7**

**Consulta:**

Se solicita aclarar la intervención del drenaje pluvial, pues, aunque se indica que se continuara con el sistema existente, en los metrados de la propuesta aparecen partidas de drenaje pluvial que no están representadas ni sustentadas en los planos.

**Respuesta:**

Se precisa que el expediente técnico contempla la continuidad del drenaje pluvial existente, dado que la intervención no modifica los puntos de evacuación del edificio.

Asimismo, se señala que la nueva cobertura no se encuentra expuesta a las inclemencias externas, dado que estos ambientes están bajo la cobertura general del edificio, la cual constituye la protección principal frente a agentes externos, por lo que no requiere un sistema nuevo de recolección pluvial, ya que las aguas continúan su tránsito a través de las canaletas y bajantes existentes del inmueble.

**CONSULTA N° 8**

**Consulta:**

Se solicita precisar el plan de desmontaje de la cobertura TR4, indicando en cuál se realizará el corte: cobertura de estacionamiento (triple altura) o azotea (doble altura) así como confirmar si el presupuesto contempla el alquiler del sistema de andamios necesario para ejecutar dicha intervención

**Respuesta:**

Se precisa que el desmontaje de la cobertura tipo TR4 no se realizará en la azotea, dado que, la intervención corresponde únicamente al retiro y corte de la plancha de aluzinc ubicada en la fachada, según lo indicado en los planos del expediente técnico.

El corte en la fachada tiene como finalidad permitir la ventilación cruzada, considerando que en la parte superior de la escalera ya existe una abertura preexistente que cumple esta función, motivo por el cual no se ha previsto ningún otro corte adicional en la estructura del edificio.

Asimismo, se confirma que el presupuesto del proyecto incluye el alquiler, montaje, desmontaje y certificación de andamios metálicos, necesarios para ejecutar los trabajos en altura con las condiciones de seguridad establecidas.

**CONSULTA N° 9**

**Consulta:**

Durante la visita se verificó que las manijas de las puertas presentan evidencia de óxido; sin embargo, el expediente señala que dichos accesorios serán reutilizados. Por ello, se solicita confirmar si, pese a su condición actual, se tiene previsto emplear los mismos accesorios o si deberán de ser reemplazados.

**Respuesta:**

Se confirma que únicamente se reutilizarán los accesorios que se encuentren en correcto estado funcional y estético. En caso se verifique deterioro o corrosión, como en las manijas mencionadas, corresponde su reemplazo, el cual deberá ser considerado en la propuesta del postor.

**CONSULTA N° 10**

**Consulta:**

Asimismo, agradeceremos se sirva precisar si la presentación en la experiencia específica de las empresas participantes se pueden acreditar con obras cuyas actividades se refieran a rehabilitación y/o creación y/o instalación.

**Respuesta:**

Referirse a la enmienda N° 06

**CONSULTA N° 11**

**Consulta:**

De igual forma agradeceremos, precisar en la experiencia del responsable técnico se puede considerar la experiencia en obras y/o servicios: mejoramiento y/o construcción.

**Respuesta:**

Referirse a la enmienda N° 07

**CONSULTA N° 12**

**Consulta:**

**1. CONSULTAS LEGALES, CONTRACTUALES Y FINANCIERAS (RIESGOS Y PLAZOS)**

**1.1 Naturaleza del Contrato (Suma Global vs. Metrados):**

**Contrato por suma global y Lista de Actividades:**

Dado que el Contrato es a Suma Global, se solicita confirmar que la Lista de Actividades adjunta define el alcance total del servicio y, por ende, el riesgo ante cualquier posible error u omisión en los metrados indicados es de responsabilidad y riesgo exclusivo del Contratista

**Respuesta:**

Se confirma que la Lista de Actividades define el alcance total del servicio y, por ende, el riesgo ante cualquier posible error u omisión en los metrados indicados es de responsabilidad y riesgo exclusivo del Contratista.

#### **CONSULTA N° 13**

**Consulta:**

**1. CONSULTAS LEGALES, CONTRACTUALES Y FINANCIERAS (RIESGOS Y PLAZOS)**

**1.2 Vigencia de la Garantía de Cumplimiento (Reducción): CC 2.18 y CC 46:**

La CC 46 indica que la reducción de la garantía al 3% se da "Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados". Se solicita precisar a qué plazo de 28 días se refiere exactamente esta cláusula para el inicio de la reducción de la Garantía de Cumplimiento

**Respuesta:**

Se precisa que el oferente adjudicado deberá presentar una carta de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y tendrá una vigencia de hasta 28 días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad al segundo entregable, por parte de la DGDPAJ. Posteriormente será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá una vigencia de 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del segundo entregable.

#### **CONSULTA N° 14**

**Consulta:**

**1. CONSULTAS LEGALES, CONTRACTUALES Y FINANCIERAS (RIESGOS Y PLAZOS)**

**1.3 Inicio de Plazo de Vicios Ocultos: CC 2.12 (Período de Responsabilidad por Defectos) y CC 46:**

Se solicita confirmar si el plazo de vigencia del 3% de la garantía de cumplimiento (vicios ocultos) debe ser por 365 días calendario contados desde la Fecha de Finalización (Recepción de las mejoras)

**Respuesta:**

Se precisa que el oferente adjudicado deberá presentar una carta de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y tendrá una vigencia de hasta 28 días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad al segundo entregable, por parte de la DGDPAJ. Posteriormente será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá una vigencia de 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del segundo entregable, el mismo que garantizará los vicios ocultos en la ejecución del servicio de acondicionamiento.

Se aclara que el periodo de responsabilidad por defectos no reemplaza ni se contrapone con la Garantía de fiel cumplimiento, por lo que no se está solicitando una garantía de vicios ocultos.

#### **CONSULTA N° 15**

**Consulta:**

**1. CONSULTAS LEGALES, CONTRACTUALES Y FINANCIERAS (RIESGOS Y PLAZOS)**

**1.4 Plazo para Pago de Anticipo: CC 45 y CC 2.17:**

El anticipo se pagará a más tardar dentro de los cinco (05) días después de que el Contratista entregue la garantía bancaria. Se solicita confirmar si el plazo de cinco (05) días calendario para el pago del anticipo (20%) se inicia el día siguiente de la presentación de la Carta Fianza del anticipo

**Respuesta:**

Se precisa que de cumplirse (válidamente) con los requisitos solicitados para el desembolso de un anticipo, este realizará dentro del plazo establecido en la documentación que forma parte de este proceso.

#### **CONSULTA N° 16**

**Consulta:**

## 1. CONSULTAS LEGALES, CONTRACTUALES Y FINANCIERAS (RIESGOS Y PLAZOS)

### 1.5 Acreditación de Experiencia del Oferente (Partidas): Numeral de Propuesta Técnica (Experiencia).:

Para acreditar experiencia con "al menos 03 títulos de partidas iguales o similares a las señaladas en la lista de actividades", ¿el cumplimiento se debe lograr con partidas provenientes de **tres especialidades distintas** (Ej. Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias) o es suficiente con tres partidas específicas dentro de una sola especialidad?

#### Respuesta:

Se confirma que los tres títulos como mínimo de partidas iguales o similares a las señaladas en la lista de actividades, son las que abarcan su contenido de la lista de actividades en distintas especialidades, tales como Arquitectura, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitarias, etc y no son tres partidas específicas dentro de una sola especialidad.

## CONSULTA N° 17

#### Consulta:

## 2. CONSULTAS TECNICAS, DE ALCANCE Y LOGISTICAS

### 2.1 Documentación Técnica Completa: Anexo 1 (Requisitos de las Mejoras) y Contrato

El Anexo 1 remite a Especificaciones y Planos como parte integral del Contrato. Se solicita la entrega de todos los Planos y Especificaciones Técnicas (EETT) de Arquitectura, Estructuras y Especialidades, dado que son necesarios para dimensionar el alcance

#### Respuesta:

Se precisa que los planos se encuentran ubicados en las páginas comprendidas entre los folios 407 al 473 del documento **Solicitud de Cotizaciones N° 007-2025-PMSAJ-EJENOPENAL - II CONVOCATORIA,**

## CONSULTA N° 18

#### Consulta:

## 2. CONSULTAS TECNICAS, DE ALCANCE Y LOGISTICAS

### 2.2 Alcance de Partidas Globales (GBL): Partidas de Obras Provisionales y de Instalaciones

Se solicita una descripción detallada del alcance y los componentes incluidos en las partidas con unidad de medida Global (GBL), específicamente para el Flete de Materiales y Acarreo de Elementos (Obras Provisionales), a fin de valorizar correctamente los gastos indirectos

#### Respuesta:

Se precisa que las partidas GBL incluyen todos los costos asociados a la logística interna y externa, tales como, transporte desde proveedor o almacén hasta obra, carga y descarga manual o mecánica, acarreo interno hasta el punto de instalación, gestión, control y organización de materiales, señalización temporal y apoyo operativo, entre otras. Es importante señalar que, no se consideraran variaciones por este concepto de gasto.

## CONSULTA N° 19

#### Consulta:

## 2. CONSULTAS TECNICAS, DE ALCANCE Y LOGISTICAS

### 2.3 Operatividad del Centro (Riesgo): Objeto del Servicio y Plazo de 60 días

Se solicita conocer las restricciones de horario específicas (diurno/nocturno) para la ejecución de trabajos que generen ruido, polvo o vibraciones (demoliciones, uso de rotomartillo), considerando que el Centro Mega ALEGRA probablemente estará en funcionamiento durante el servicio

#### Respuesta:

Se confirma que el lugar de las mejoras se encuentra desocupado, por lo que no habrá restricciones en el horario, por esta causa.

**CONSULTA N° 20**

**Consulta:**

**2. CONSULTAS TECNICAS, DE ALCANCE Y LOGISTICAS**

**2.4 Disponibilidad de Servicios para Obra: Obras Provisionales**

¿El Contratante facilitará el acceso a puntos de agua potable y energía eléctrica en el Lugar de las mejoras para el consumo de obra (ej. sanitarios provisionales, limpieza, herramientas), o el Contratista debe prever el suministro y gestión?

**Respuesta:**

Se confirma que el contratante facilitará únicamente los puntos existentes de agua y energía eléctrica, para consumos básicos

Cualquier requerimiento adicional, incremento de carga o alimentación para equipos específicos deberá ser abastecido y gestionado por el contratista, dentro de su propuesta.

**CONSULTA N° 21**

**Consulta:**

**2. CONSULTAS TECNICAS, DE ALCANCE Y LOGISTICAS**

**2.5 Acreditación de Experiencia del Responsable Técnico: Requisitos de la Carta de Compromiso**

Se solicita confirmar que la experiencia de dos (02) años del Responsable Técnico puede ser acreditada mediante Certificados de Trabajo o Constancias que acrediten el periodo de labor en funciones equivalentes, en caso de que el contrato no mencione el cargo exacto (Residente, Supervisor, etc.).

**Respuesta:**

Se precisa que la experiencia de dos (02) años del Responsable Técnico puede ser acreditada mediante constancias, certificados, contratos, ordenes o cualquier documento que precise el cargo y el tiempo de la función desempeñada.

Se confirma que los cargos requeridos en los documentos de acreditación sean los estipulados en el perfil del responsable técnico, tales como (...) **responsable técnico y/o Jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; (...)**